

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3528

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVII (47) Curso de Urbanismo» (2021-2022) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

En virtud de la Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por EVETU, dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) (BOPV de 8 de junio de 2022).

En virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se regularon y convocaron las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) (BOPV de 31 de mayo de 2022).

A la vista de las solicitudes presentadas, el Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), constituido en tribunal de esta convocatoria, ha estudiado las solicitudes presentadas y propuesto su adjudicación.

A la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la EVETU al director general del Instituto Vasco de Administración Pública, y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria, se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación de entidades y/o empresas adjudicatarias y el alumnado correspondiente para la realización de prácticas.

Ayuntamiento de Alonsotegi, arquitectura: Leyre Vicente Romero ***1921** (Nota: 8,37).

Ayuntamiento de Santurtzi, arquitectura: Itxaso Molinero Aguirre ***7351** (Nota: 7,79).

Ayuntamiento de Erandio, derecho: Juan Ramón Lopez Visitación ***3942** (Nota: 7,81).

Segundo.– Aprobar la relación de instituciones y/o empresas adjudicatarias suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, al no haber suficiente número de solicitudes con las titulaciones requeridas.

Ayuntamiento de Ayala.

Ayuntamiento de Amezketeta.

Ayuntamiento de Errigoiti.

jueves 4 de agosto de 2022

Ayuntamiento de Durango.

Ayuntamiento de Leioa.

Ayuntamiento de Orduña.

Ayuntamiento de Oyon.

Ayuntamiento de Sopuerta.

Ayuntamiento de Pasaia.

Ayuntamiento de Zaratamo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de julio de 2022.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.